



ACTA No. 30			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Mesa de Trabajo EP: Diseño y Reconocimiento de Saberes Análisis			
CIUDAD Y FECHA:	Cali, mayo 21 del 2026	HORA INICIO: 3.00	HORA FIN: 5.00
LUGAR Y/O ENLACE:	Virtual Ambiente 9311-02	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Valle - FPI	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: • Apertura de la reunión. • Revisión de aportes normativos al proceso GECCL por parte del equipo de Diseño Curricular Modular – Economía Popular y Comunitaria. • Revisión de aportes al proceso de Reconocimiento de Saberes Ancestrales, Tradicionales y Culturales. • Análisis técnico de los aportes y observaciones presentadas durante la mesa de trabajo. • Definición de compromisos y acciones de mejora.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar las diferencias metodológicas, normativas y pedagógicas entre el proceso GECCL y la propuesta de Reconocimiento de Saberes Ancestrales, Tradicionales y Culturales, para fortalecer la construcción de una ruta institucional en el marco de la Economía Popular y Comunitaria.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1- La coordinadora María Eugenia apertura la reunión 2-Análisis del componente normativo del proceso GECCL Decreto 933 del 2003 y el Decreto 1072 del 2015 y Recomendación OIT -2004 Sin comentario Normativa relacionada con el MNC - La Ley 1955 (artículo 194) del Gobierno Nacional crea el SNC y reconoce oficialmente el Reconocimiento de Aprendizaje previos como una vía de cualificación - El Decreto 946 de 2022 que reglamenta la vía de Cualificación RAP			



Durante la sesión de trabajo se planteó que el análisis normativo del proceso GECCL requiere una revisión complementaria frente al nuevo escenario regulatorio derivado del Sistema Nacional de Cualificaciones, particularmente con:

- Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).
- Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP).
- Subsistema de Normalización de Competencias.
- Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias.

También solicitan incorporar de manera explícita, dentro del análisis del proceso GECCL, los referentes normativos expedidos con posterioridad a la Ley 1955 de 2019 relacionados con el SNC y el MNC.

Incluir los Decreto 1649 de 2021, el Decreto 945 de 2022, el Decreto 946 de 2022, el Decreto 947 de 2022 .

-Con la Resolución 948 de 2021 del SENA , se plantearon inquietudes relacionadas con su alcance, considerando que, en experiencias institucionales previas, dicha resolución se vinculaba con lineamientos de formación virtual y a distancia.

Posteriormente, se realizó una verificación documental, identificando que la Resolución 948 de 2021 sí aparece incorporada en el Manual GCC-M-001 V06, página 35, con la siguiente descripción: “Por la cual se precisa el trámite para el reconocimiento de aprendizajes previos a través de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA”.

Asimismo, se evidenció que dicha resolución se encuentra publicada en el Normograma Institucional del SENA .

3. En la relación con el proceso de RS- Ancestrales, Tradicionales y Culturales estos son los aportes:

Finalidad y alcance institucional del Reconocimiento de Saberes

Indicaron que la metodología debe explicitar el propósito del reconocimiento: dignificación, fortalecimiento comunitario, transmisión cultural o posibles efectos formativos y laborales. Señaló que el SENA debería avanzar hacia una figura oficial de reconocimiento institucional. Insistieron cuál es el beneficio concreto para los sabedores más allá de un reconocimiento simbólico. Propuso pensar el reconocimiento como posibilidad futura para participar en formación o transmisión del saber.

Validación metodológica

Solicitaron explicitar el proceso de validación de la metodología, incluyendo criterios, instrumentos, actores participantes y sistematización de resultados. Indicó que toda metodología replicable requiere procesos formales de validación.



Reconocieron que el ejercicio es innovador y complejo, pero planteó que el proceso requerirá abrir nuevas rutas institucionales y metodológicas para consolidarse.

Relación con diseño curricular

Preguntaron cómo los saberes reconocidos podrían relacionarse con diseño curricular y con las tablas de saberes del nuevo modelo modular. Señaló la necesidad de definir si los saberes se publican, cómo se documentan y cómo podrían alimentar futuros diseños curriculares.

Propusieron que el reconocimiento de saberes podría articularse con procesos de cualificación y formación del SENA, sin necesariamente depender de normas de competencia laboral tradicionales. También sugirió explorar vínculos con mesas sectoriales y procesos de normalización

Protección y salvaguardia del saber

Advirtieron que los saberes territoriales requieren tratamiento diferencial frente a la información pública, debido a su carácter cultural, comunitario y protegido. Señaló que la metodología debe definir qué puede publicarse y qué no.

Proyección institucional y transformación del SENA

Reconocieron que la propuesta abre una nueva ruta institucional distinta a la lógica tradicional de competencias laborales y destacó que el documento metodológico permitirá comprender mejor el alcance de esta apuesta.

Planteó que el SENA debe integrar procesos de evaluación, cualificación, formación y reconocimiento de saberes para responder a nuevas realidades territoriales y comunitarias.

Mapa de saberes y organización metodológica del conocimiento comunitario

Nancy Cifuentes planteó que, así como en evaluación y certificación existen mapas funcionales asociados a funciones productivas, en reconocimiento de saberes podría explorarse una estructura equivalente, mencionando la posibilidad de construir “mapas de saberes ancestrales”. Su reflexión buscaba encontrar un mecanismo que permitiera organizar y relacionar los saberes comunitarios con procesos de cualificación y diseño curricular

Análisis técnico de los aportes y observaciones presentadas durante la mesa de trabajo.

CONCLUSIONES

Los aportes de Rocío Malagón se concentraron principalmente en el fortalecimiento conceptual, normativo y metodológico de la propuesta, especialmente en aspectos relacionados con validación metodológica, claridad epistemológica y articulación institucional con el Sistema Nacional de Cualificaciones.



Por su parte, Nancy Cifuentes focalizó sus aportes en la articulación entre reconocimiento de saberes, formación y diseño curricular, así como en la necesidad de que el reconocimiento tenga efectos institucionales concretos para los sabedores y sabedoras dentro del SENA.

Se da claridad que el catálogo de saberes y practicas es el documento que conecta el proceso de diseño curricular.

Se considera pertinente estructurar de manera explícita el instrumento de validación de la metodología, con el fin de documentar los criterios, procedimientos, actores participantes, hallazgos y ajustes derivados de los ejercicios de implementación y retroalimentación territorial e institucional.

Así mismo, se propone revisar en la guía metodológica si se encuentran suficientemente desarrollados y explícitos los siguientes aspectos:

El propósito del reconocimiento de saberes.

Los beneficios individuales, comunitarios e institucionales del proceso.

Los criterios de publicación y salvaguarda de la información, precisando qué contenidos pueden publicarse y cuáles requieren manejo reservado o concertado con las comunidades.

La pertinencia metodológica de fortalecer o complementar la estrategia de catálogos mediante mapas de saberes.

Se precisa que la propuesta metodológica de Reconocimiento de Saberes Ancestrales, Tradicionales y Culturales no se plantea articulada al proceso de normalización de competencias ni al esquema de cualificaciones, debido a que dichos enfoques se fundamentan en la estandarización de desempeños y resultados asociados al mundo productivo y laboral.

En contraste, el proceso de Reconocimiento de Saberes parte de dinámicas comunitarias, territoriales y culturales propias, sustentadas en el reconocimiento colectivo, la transmisión intergeneracional, el respeto por las formas de organización de las comunidades y la salvaguarda de los saberes como patrimonio cultural vivo.

En este sentido, se considera que trasladar estos saberes a esquemas de estandarización podría descontextualizar su sentido cultural, simbólico y comunitario, así como afectar los principios de protección, autonomía y cuidado definidos por las mismas comunidades portadoras del saber

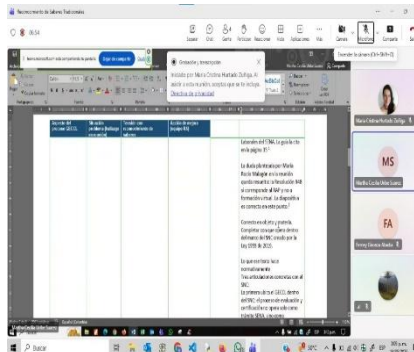


ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Revisión la proyección de consulta dirigida al profesional Andrés Holguín, relacionada con las observaciones normativas identificadas durante el ejercicio de análisis comparativo		Doctor Ferney Gironza		
Revisar en equipo el instrumento de validación de la metodología		Equipo de RS		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Clímaco Raúl Burbano	Centro de la Construcción	Si	Ninguna	
María Cristina Hurtado	GFP	Si	Ninguna	
Ferney Gironza	GFP	Si	Ninguna	
Martha Cecilia Uribe Suárez	GFP	Si	Ninguna	
Elsis Valencia	Dirección Regional	Si	Ninguna	



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



Proyección de la consulta

Consulta técnica sobre normativa asociada al proceso GECCL

En la mesa de trabajo desarrollada el 12 de mayo entre el equipo de Reconocimiento de Saberes y el equipo de Diseño Curricular Modular – Economía Popular y Comunitaria-, se realizó un ejercicio de análisis comparativo entre el proceso de Gestión de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (GECCL) y la propuesta metodológica de Reconocimiento de Saberes Ancestrales, Tradicionales y Culturales.

Durante la sesión se presentaron observaciones orientadas a revisar la actualización y articulación del marco normativo asociado al Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) y el proceso GECCL, particularmente frente a la articulación del proceso GECCL con el nuevo escenario SNC–RAP y los desarrollos reglamentarios expedidos con posterioridad a la Ley 1955 de 2019.

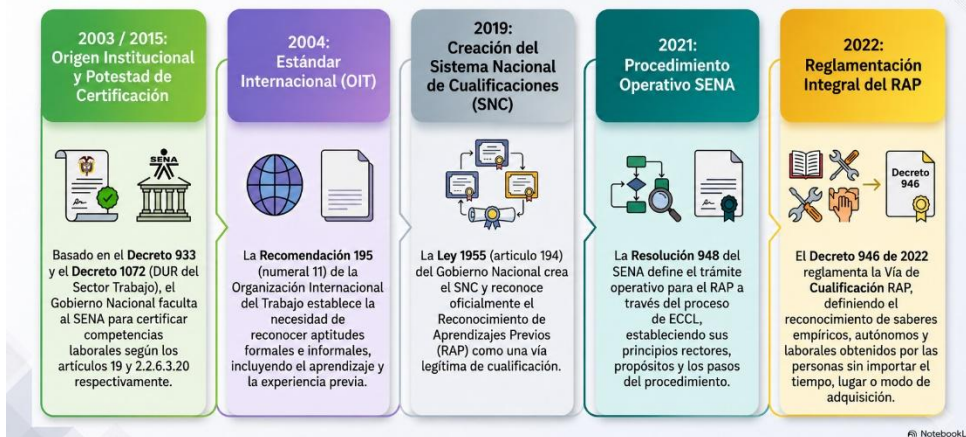
Las referencias normativas empleadas durante la exposición se tomaron del Manual para Evaluar y Certificar Competencias Laborales GCC-M-001 V06, utilizado como referente institucional para la construcción del análisis realizado.

A continuación, se presenta la diapositiva empleada durante la exposición por el equipo de Reconocimiento de Saberes Ancestrales, Tradicionales y Culturales :



Marco Normativo del Proceso GECCL

Evolución y Fundamentos



En este sentido, se relacionan las siguientes consultas sobre la normativa expuesta:

Solicitud 1. Normativa relacionada con el SNC, MNC y GECCL

Durante la sesión de trabajo se planteó que el análisis normativo del proceso GECCL requiere una revisión complementaria frente al nuevo escenario regulatorio derivado del Sistema Nacional de Cualificaciones, particularmente con:

- Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).
- Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP).
- Subsistema de Normalización de Competencias.
- Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias.

En este sentido, se solicita orientación institucional respecto a los siguientes aspectos:

Determinar la pertinencia de incorporar de manera explícita, dentro del análisis del proceso GECCL, los referentes normativos expedidos con posterioridad a la Ley 1955 de 2019 relacionados con el SNC y el MNC.

Precisar el alcance que tiene actualmente, dentro del marco institucional del proceso GECCL, disposiciones como el Decreto 1649 de 2021, el Decreto 945 de 2022, el Decreto 946 de 2022, el Decreto 947 de 2022.

Solicitud 2. Normativa relacionada con la Resolución 948 de 2021 del SENA

Con la Resolución 948 de 2021 del SENA, se plantearon inquietudes relacionadas con su alcance, considerando que, en experiencias institucionales previas, dicha resolución se vinculaba con lineamientos de formación virtual y a distancia.

Posteriormente, se realizó una verificación documental, identificando que la Resolución 948 de 2021 sí aparece incorporada en el Manual GCC-M-001 V06, página 35, con la siguiente descripción:

“Por la cual se precisa el trámite para el reconocimiento de aprendizajes previos a través de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA”.

Asimismo, se evidenció que dicha resolución se encuentra publicada en el Normograma Institucional del SENA en las siguientes fuentes:

https://normograma.sena.edu.co/compilacion/naasr_sena_servicio_nacional_aprendizaje_01.html

https://normograma.sena.edu.co/compilacion/docs/pdf/resolucion_sena_0948_2021.pdf



Por tanto, también solicitamos precisar el alcance y la aplicabilidad de esta Resolución en el proceso GECCL.

Agradecemos las orientaciones que nos puedan brindar frente a los aspectos consultados, con el propósito de fortalecer la fundamentación y sustentación normativa del análisis realizado.